ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

SM: 14
MSOP/msop
30/01/2014/

DECRETO ALCALDICIO N° 0238
LITUECHE, 30 de enero de 2014

CONSIDERANDO:

-En sesión N°01 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta Constitutiva del Concejo Municipal.

-La Sentencia de Calificación Formación de Escrutinio Elección Concejales y Acta De Proclamación, según Rol N° 3027 del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua.

-El Art. N°88 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", derecho a cubrir fondos equivalente al viático que corresponde al Alcalde.

-El Dictamen de la Contraloría General de la República N°46.110, de fecha 22 de Julio de 2013, para costear gastos de traslado, alimentación, alojamiento y otros.

-La sesión del Concejo del Gobierno Regional (Rancagua) del día 22 de enero de 2014.

-La Votación para la Aprobación de la "***la Declaración de impacto ambiental del Proyecto Plantel de Cerdos Quebrada Honda, para ser Instalado en el Límite de las Comunas de Litueche y la Estrella.***

-La necesidad de tener representatividad de la comuna de Litueche, es que asistió el Señor Alcalde con los Señores Concejales que más abajo se individualizan a la Sesión de Concejo Regional, antes mencionada.

-Que los señores Concejales que más abajo se menciona tuvieron que viajar a Rancagua el Día 22 de enero de 2014.

VISTOS:

La sentencia y Acta de proclamación Alcalde electo comuna de Litueche, del 03 Diciembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua, según rol 2994; El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 Diciembre del 2012 que asume como Alcalde Titular; la Circular N°1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, fija Normas de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Circular N°15.700 de 16 marzo de 2012 de Contraloría General de la República. Imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre el marco Jurídico Aplicable, Actos Administrativos Municipales afectos a Registro: plazo y forma de remitir los Decretos afectos a trámite de Registro: Excepciones; Registro Electrónicos y cumpliendo y difusión de estas instrucciones. Lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatutos Administrativos de Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO:

1. COMISIÓNASE: a los señores Concejales que individualizaré a continuación por asistir durante el día, miércoles 22 de enero de 2014, a la Sesión del Concejo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 0238
LITUECHE, 30 de enero de 2014

- Don Héctor Mori Cornejo, Cedula de Identidad N° 7.215.003-1
- Don Marcelo Cáceres Reyes, Cedula de Identidad N°13.568.925-4
- Doña Roxana Huerta Rubio, Cedula de Identidad N° 15.121.707-9

2. CANCELESE a los concejales antes mencionados, un Viatico al 40% de acuerdo a la normativa citada y demás beneficios, asimilados al del señor Alcalde, cuenta presupuestaria 2152104003001, Dieta de Concejales.

3.- IMPUTASE: el gasto que irrogue el Presente Decreto Alcaldicio al Presupuesto Municipal Vigente 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

ANDRES EDUARDO PEREZ CORREA
Alcalde (S)

Distribución
- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Oficina RRHH
- Interesado

AEPC//MSOP/msop